

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO DE GESTION DE CONTROL Y EVALUACION**  
**VIGENCIA 2021**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020, y la Guía interna de la Universidad Pedagógica Nacional GUI002GDC “Formulación Mapas de Riesgos” versión 06, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos” versión 05, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y los controles establecidos.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”<sup>U.D.</sup>

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Descripción del control	Evaluación
<p><b>GCE- RG1</b> Posibilidad de Desarrollo de asesorías sin el lleno de requisitos o incumpliendo los procedimientos y las normas establecidas por falta de competencia de los funcionarios debido a deficiencias en la vinculación del personal. <b>Moderada</b></p>	<p>Mantener los controles establecidos  Permanente</p>	<p>1. Los funcionarios encargados de la asesoría, deben diligenciar el formato FOR002GCE. 2.La jefatura de Control Interno, asigna a funcionario competente acorde con los informes preestablecidos y capacidades y condiciones de cada uno. 3.Por parte de los auditores designados, se realiza la evaluación del normograma de los diferentes procesos evaluados y del propio. 4.La jefatura de la oficina realiza procesos de selección y actualización permanente de los funcionarios, en torno a los temas relacionados con su gestión.</p>	<p>1. En la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno junto con todas las dependencias de la Universidad continuó en trabajo desde casa, por lo anterior las asesorías se realizaron de forma virtual, por lo tanto, no se diligencio el formato FOR002GCE.</p> <p>2. El plan de trabajo se realizó por parte de la jefatura de la Oficina de Control Interno y fue aprobado junto con las modificaciones por el comité de coordinación de control interno, y se encuentra publicado en el link: <a href="http://controlinterno.pedagogica.edu.co/planes-de-trabajo-vigencia-2021/">http://controlinterno.pedagogica.edu.co/planes-de-trabajo-vigencia-2021/</a></p> <p>En ese plan de trabajo se realiza la asignación de las tareas propias de la OCI a cada funcionario de acuerdo a su experticia profesional.</p> <p>3.Los normogramas fueron revisados dentro de los procesos evaluados de las dependencias en los tiempos programados, y se encuentran</p>

			<p>publicados en el link: <a href="http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes-2/">http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes-2/</a></p> <p>4. Desde la Oficina de Control Interno se realizaron las selecciones de funcionarios por medio de exámenes al cerrar la vigencia 2021, los cuales fueron insumo para la contratación de la vigencia 2022.</p>
<p><b>GCE -RG02</b> Posibilidad de Perdida de consistencia del Sistema de Control Interno al interior de la Universidad Pedagógica Nacional por no aplicación de mecanismos de autocontrol debido a desconocimiento del Sistema de Control Interno. <b>Moderada</b></p>	<p>Mantener los controles establecidos</p> <p>Permanente</p>	<p>1. Los funcionarios de la Oficina de Control interno, desarrollan socializaciones permanentes, frente a las líneas de defensa.</p> <p>2. Los funcionarios de la Oficina de Control interno, en el marco de los seguimientos, fomenta permanentemente el autocontrol y autocuidado en los diferentes procesos.</p> <p>3. La jefatura de la Oficina de Control Interno, comunica permanentemente los cambios que se generan en materia de Control interno.</p> <p>4. La jefatura de control interno, realiza programación del seguimiento a los procesos, distribuyendo las actividades en su plan de trabajo anualizado.</p>	<p>1 y 2. Los funcionarios de la Oficina de Control interno efectúan socializaciones sobre las líneas de defensa, la cultura de autocontrol y los lineamientos del MECI en los seguimientos y auditorias que se tienen programadas en el plan de trabajo, y queda como evidencia las grabaciones o listas de asistencias de las reuniones.</p> <p>3. Adicionalmente la jefe de la Oficina de Control Interno efectúa reuniones con el equipo de trabajo en las cuales se dan a conocer las nuevas disposiciones en temáticas de control interno; se tiene como soporte de la ejecución de la acción planteada las grabaciones de cada una de las sesiones realizadas en 2.021.</p>
<p><b>GCE -RG03</b> Posibilidad de sanciones administrativas por</p>	<p>Mantener los controles establecidos</p>	<p>La jefatura de la oficina de control interno, en concertación con los funcionarios, elaboran plan de trabajo interno</p>	<p>La Oficina de Control Interno informa que el plan de trabajo se encuentra publicado en el link <a href="http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes-2/">http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes-2/</a></p>

012

<p>presentación extemporánea de informes requeridos por los entes externos de control y/o Incumplimiento del programa anual de auditorías debido a falta de oportunidad en la entrega de la información requerida a los procesos. <b>Moderada</b></p>	<p>Permanente</p>	<p>que obedece al cumplimiento normativo El equipo de trabajo, realiza seguimiento a las actividades Correo electrónico, a las áreas para recordar fechas de entrega de los insumos para los informes. Los funcionarios del proceso, realizan verificación de las páginas de entes externos La jefatura de la Oficina de Control Interno, realiza verificación de los informes, vistos buenos, firma y liberación de los mismos en los tiempos establecidos</p>	<p><a href="http://a.edu.co/planes-de-trabajo-vigencia-2021/">a.edu.co/planes-de-trabajo-vigencia-2021/</a>  La Jefe de la Oficina de Control Interno concertó objetivos con cada uno de los funcionarios, y se efectúa seguimiento a las actividades de forma mensual.  Los funcionarios de la dependencia solicitan la información para los diferentes seguimientos o auditorias por medio de correos electrónicos u ofeos.  Lo anterior se validó en el link, <a href="http://a.edu.co/vigencia-2020-informes-2/">http://controlinterno.pedagogic.a.edu.co/vigencia-2020-informes-2/</a> en donde se encuentran publicados los informes emitidos por la dependencia.</p>
---	-------------------	---	---

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado, al mapa de riesgos de gestión formulado por la Oficina e Control Interno, se logró evidenciar:

1. Las evidencias de las acciones planteadas y ejecutadas fueron suministradas por la dependencia, con el fin de ser validadas, dentro de los tiempos definidos.
2. Los controles para los tres (3) riesgos definidos, mediante las acciones e indicadores propuestos contribuyen a la mitigación del riesgo, por lo cual no se presentó materialización de los mismos.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y *U.D.*

los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.

- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa del control interno.
- Incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas y no sólo aquellos que están asociados a la ejecución y administración de procesos, para poder dar cumplimiento con lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión No. 5.

**Fecha elaboración:** 17 de mayo de 2022

FIRMA:



**MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Jenny Vélez – OCI  
Revisó: Maggiber Hernández PI. - OCI